

INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS DONDE LA FND ES LA PARTE DEMANDANTE CUARTO TRIMESTRE DE 2025											
No	CTRL	DEMANDANTE / DEMANDADO	FECHA DE INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO	ABOGADO	GRADO DE PROBABILIDAD DE ÉXITO PROCESAL	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR PRETENSIONES A FAVOR DE LA FND
1	SG	FND /Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres (UNGRD)	04/07/2019	6 años y 5 meses	ACCIÓN DE NULIDAD	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA	110010324000 20190027300	RODRÍGUEZ CASTAÑO ABOGADOS S.A.S.	Jurídico a favor: Baja	Demandada en ejercicio del medio de control de nulidad, con el fin de que se declare la nulidad de la Resolución N° 424 de 23 de mayo de 2019, <i>"Por la cual se establece la metodología para la distribución de los recursos a los que se refiere el artículo 8 de la Ley 1942 de 2018"</i> , y del oficio N° 2019EE05067 de 23 de mayo de 2019, sobre <i>"la metodología para la distribución de los rendimientos SGR artículo 8 de la Ley 1942 de 2018"</i> expedidos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, pues de conformidad con lo expuesto en la demanda, dichos actos fueron expedidos por el Director General de la UNGRD y el Secretario General de la misma entidad, sin competencia alguna para ello. <u><i>El proceso no tuvo movimientos durante el cuarto trimestre del 2025</i></u>	N/A
2	SG	FND /Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo (FONADE)	18/07/2019	6 años y 5 meses	DECLARATIVO. (ANTES ACCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES) CAMBIO DE JURISDICCIÓN.	JUZGADO 17 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. (ANTES TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA)	110013103017 20230027700 (ANTES 250002336000 20190052900)	RODRÍGUEZ CASTAÑO ABOGADOS S.A.S.	Jurídico a favor: Eventual	Demandada de controversias contractuales con el fin de que se declare el incumplimiento del convenio interadministrativo de gerencia de proyectos no. 3374 de 2012 y se proceda a la liquidación judicial del mismo. Proceso iniciado por la FND, se debe tener en cuenta que el valor de las pretensiones corresponde a la suma que la FND espera recibir en caso de proferirse un fallo favorable. El proceso fue presentado ante la jurisdicción contencioso-administrativa, sin embargo, el mismo fue remitido a la jurisdicción ordinaria y actualmente, se está surtiendo el trámite de la demanda a través de un procedimiento ordinario.	\$ 13.884.964.048,03

INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS DONDE LA FND ES LA PARTE DEMANDANTE CUARTO TRIMESTRE DE 2025											
No	CTRL	DEMANDANTE / DEMANDADO	FECHA DE INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO	ABOGADO	GRADO DE PROBABILIDAD DE ÉXITO PROCESAL	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR PRETENSIONES A FAVOR DE LA FND
										<p><u>Movimientos durante el cuarto trimestre del 2025</u></p> <p>1º de octubre de 2025 – Recepción memorial. Se allega expediente físico desde el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Subsección A - se dispone llevar el expediente físico.</p> <p>06 de octubre de 2025 – Recepción memorial. Memorial informando cumplimiento providencia 8 de agosto.</p> <p>10 de octubre de 2025 – Recepción memorial. Allega memorial que informa cumplimiento a orden judicial.</p> <p>29 de octubre de 2025 – Al despacho.</p>	
3	SG	FND/Melissa Rico	15/12/2020	5 años	ACCIÓN DE REPETICIÓN CAMBIÓ DE JURISDICCIÓN ----- PROCESO VERBAL DE MENOR CUANTÍA	JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ ----- JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	110013343061 20250006600 ----- 110014003018 20200103400	RUBÉN DARÍO HENAO OROZCO & ABOGADOS	Jurídico a favor: Alta	<p>Proceso contra la extrabajadora de la FND Melissa Rico, por la presentación extemporánea de la declaración de ingresos y patrimonios de la FND vigencia 2018. El Juez 18 civil municipal declaró probada la excepción de falta de jurisdicción. Se remitió a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y correspondió por reparto al Juzgado 61 Administrativo de Bogotá en donde se dispuso dar trámite al proceso como acción de repetición.</p> <p><u>Movimientos durante el cuarto trimestre del 2025</u></p> <p>19 de noviembre de 2025 – Auto admite demanda.</p> <p>20 de noviembre de 2025 – Traslado 30 días - notificación demanda.</p>	\$ 54.557.430,00

INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS DONDE LA FND ES LA PARTE DEMANDANTE CUARTO TRIMESTRE DE 2025											
No	CTRL	DEMANDANTE / DEMANDADO	FECHA DE INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO	ABOGADO	GRADO DE PROBABILIDAD DE ÉXITO PROCESAL	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR PRETENSIONES A FAVOR DE LA FND
										15 de diciembre de 2025 – Recepción de Memoriales, Escrito de contestación de la demanda.	
4	SG	FND/ Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio Del Interior	25/09/2025	3 meses	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – SECCIÓN PRIMERA – DESPACHO DR FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	250002341000 20250155100	Andrés Eric Portella Pinzón	Jurídico en contra: Alta	<p>ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO con fundamento en lo previsto en la Ley 393 de 1997 y en el artículo 146 de la Ley 1437 de 2011, contra el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y el MINISTERIO DEL INTERIOR solicitando el cumplimiento de lo ordenado en el Parágrafo transitorio del artículo 5° de la Ley 2200 de 2022, “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”.</p> <p><u>Movimientos durante el cuarto trimestre del 2025</u></p> <p>24 de octubre de 2025 – Auto que inadmite la demanda. Es necesario aportar prueba de haberse requerido a la Presidencia de la República y al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Es necesario que se aporte poder al Dr. Andrés Portella.</p> <p>28 de octubre de 2025 – Notificación auto que inadmite demanda</p> <p>29 de octubre de 2025 – Memorial con subsanación de la demanda.</p> <p>10 de noviembre de 2025 – Auto rechazando la demanda. Rechaza la demanda por no subsanar la totalidad de puntos indicados en auto inadmisorio.</p> <p>10 de noviembre de 2025 – A LA SECRETARIA Para notificar y/o comunicar: Auto rechazando la demanda.</p>	N/A

INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS DONDE LA FND ES LA PARTE DEMANDANTE CUARTO TRIMESTRE DE 2025											
No	CTRL	DEMANDANTE / DEMANDADO	FECHA DE INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO	ABOGADO	GRADO DE PROBABILIDAD DE ÉXITO PROCESAL	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR PRETENSIONES A FAVOR DE LA FND
										<p>07 de noviembre de 2025 –Salvamento de voto Doctor Luis Norberto Cermeño. Documento firmado electrónicamente</p> <p>11 de noviembre de 2025 – A LA SECRETARIA Para comunicar Salvamento de voto</p> <p>12 de noviembre de 2025 - Notificación por estado.</p> <p>12 de noviembre de 2025 – Envío de Comunicación Auto rechazando la demanda</p> <p>12 de noviembre de 2025 – Envío de Comunicación Salvamento de voto</p> <p>20 de noviembre de 2025 – ARCHIVO Actuación automática Proceso finalizado por Archivo electrónico.</p>	
											TOTAL \$13.939.521.478,03

Equivalencias:
Éxito del proceso FND es Demandante

Alta
Eventual
Baja o probable
NA

Contingencia del pasivo según Manual

Probable
Posible
Remota
NA

Éxito del proceso FND es Demandada

Alta
Eventual
Baja o probable
NA

Contingencia del pasivo según Manual

Probable
Posible
Remota
NA

CUADRO RESUMEN INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN

PROCESOS (CONTINGENCIAS)

FND ES LA PARTE DEMANDANTE – CUARTO TRIMESTRE DE 2025

FND - SECRETARÍA GENERAL

CLASES DE PROCESOS	NÚMERO DE PROCESOS	VALOR PRETENSIONES DEL PROCESO	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO)
ACCIÓN DE NULIDAD	1	\$ 0,00	1. UNGRD 11001032400020190027300 (Jurídico en contra: Alta)
DECLARATIVO VERBAL	1	\$ 13.884.964.048,03	1. FONADE 11001310301720230027700 (Jurídico a favor: Eventual)
ACCIÓN DE REPETICIÓN	1	\$ 54.557.430,00	1. MELISSA RICO 11001400301820200103400 (Jurídico a favor: Alta)
TOTAL, PROCESOS A FAVOR FND	3	\$ 13.939.521.478,03	Un (1) Proceso con grado de probabilidad de éxito Jurídico en contra: Alta - Probable Un (1) Proceso con grado de probabilidad de éxito Jurídico a favor: Eventual - Posible Un (1) Proceso con grado de probabilidad de éxito Jurídico a favor: Alta - Probable

INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS DONDE LA FND ES LA PARTE DEMANDADA CUARTO TRIMESTRE DE 2025

No	CTRL	ACCIONANTE / ACCIONADO	FECHA DE INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO PROCESO	ABOGADO	PROBABILIDAD DE ÉXITO DEL PROCESO	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR PRETENSIONES DEL PROCESO
1	SG	Fiduciaria Davivienda S.A./FND	08/02/2018	7 años y 10 meses	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN TERCERA	250002336000 20180011401	DR. GUSTAVO FERIA NÚÑEZ-ELITE CONSULTORA SAS	Jurídico a favor: Eventual	<p>Demandada contra el acto de adjudicación de la Licitación Pública 001/2017, que tenía por objeto: <i>"Seleccionar a la sociedad fiduciaria, individualmente considerada, en consorcio o unión temporal, que ejecute un contrato de fiducia pública para el recaudo, administración y giro de los recursos del Fondo Cuenta de Impuesto al Consumo de Productos Extranjeros que Administra la Federación Nacional de Departamentos."</i></p> <p>Se negaron las pretensiones de la demanda en primera instancia y el proceso se encuentra al despacho desde el 27 de julio de 2021 para elaborar proyecto de sentencia de segunda instancia.</p> <p><u>Movimientos durante el cuarto trimestre del 2025</u></p> <p>19 de diciembre de 2025 – Cambio de Ponente. Por culminación del periodo constitucional de la doctora María Adriana Marín. Ponente nuevo: FERNANDO ALEXEI PARDO FLÓREZ (E).</p>	\$6.213.996.482,00
2	SG	Mundo Científico S.A.S./FND	26/10/2017	8 años y 2 meses	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN TERCERA	250002336000 20170202401	DR. GUSTAVO FERIA NÚÑEZ-ELITE CONSULTORA SAS	Jurídico a favor: Eventual	<p>Demandada de controversias contractuales con el fin de que se declare la nulidad de los actos administrativos de cancelación de la invitación Pública No. 001 de 2017, que tenía por objeto <i>"La adquisición y puesta en marcha del sistema de telepresencia para la Federación Nacional de Departamentos y sus asociados."</i></p> <p><u>Movimientos durante el cuarto trimestre del 2025</u></p>	\$969.963.926,00

INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS DONDE LA FND ES LA PARTE DEMANDADA CUARTO TRIMESTRE DE 2025

No	CTRL	ACCIONANTE / ACCIONADO	FECHA DE INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO PROCESO	ABOGADO	PROBABILIDAD DE ÉXITO DEL PROCESO	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR PRETENSIONES DEL PROCESO
										<p>09 de octubre de 2025 – Se registra proyecto de sentencia para discusión en Sala del 10 de octubre de 2025.</p> <p>24 de octubre de 2025 – Se profirió sentencia de Segunda Instancia en la que el Consejo de Estado declaró la NULIDAD de los actos de cancelación, pero NEGÓ el restablecimiento del derecho y las pretensiones económicas de la demanda.</p> <p>05 de noviembre de 2025 – A LA SECRETARIA Para notificar y/o comunicar sentencia</p> <p>06 de noviembre de 2025 – NOTA AL PROCESO Se remite correo electrónico al despacho del magistrado JOSÉ ROBERTO SÁCHICA MÉNDEZ, informando la fecha de notificación para que presente el voto disidente respectivo.</p> <p>06 de noviembre de 2025 – Envío de Notificación, se notifica sentencia.</p> <p>06 de noviembre de 2025 - Oficio comunicando la decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021</p> <p>06 de noviembre de 2025 - Envío de Comunicación se comunica OFICIO COMUNICANDO LA DECISIÓN</p> <p>10 de noviembre de 2025 – POR ESTADO – SENTENCIAS - Sentencia del 24 de octubre de 2025, la cual se notifica por estado.</p> <p>24 de noviembre de 2025 – Aclaración de voto del Dr. José Roberto Sáchica Méndez.</p> <p>24 de noviembre de 2025 - Devolución entidad origen Actuación automática: Proceso finalizado por: Se devuelve el proceso al Tribunal</p>	

INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS DONDE LA FND ES LA PARTE DEMANDADA CUARTO TRIMESTRE DE 2025

No	CTRL	ACCIONANTE / ACCIONADO	FECHA DE INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO PROCESO	ABOGADO	PROBABILIDAD DE ÉXITO DEL PROCESO	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR PRETENSIONES DEL PROCESO
										Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección A, con Oficio n._ DEV-2025-1986-GW 24 de noviembre de 2025 - A la secretaria para comunicar aclaración de voto.	
3	SG	ICBF Vs ENTerritorio/ FND	25/11/2019	6 años y 11 meses	ORDINARIO / DECLARATIVO	JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	110013103009 20190069200	RODRÍGUEZ CASTAÑO ABOGADOS SAS	Jurídico a favor: Eventual	Demanda del ICBF contra ENTerritorio- (antes FONADE) solicitando que se efectúe la liquidación judicial del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No 3374. En este proceso se vinculó a la FND como litisconsorte necesario, razón por la cual las pretensiones de la demanda no se convertirán en una obligación de pago a cargo de la entidad. Este proceso versa sobre el mismo Convenio Administrativo que es objeto de litigio en el proceso 2023-00277 y eventualmente solo se podrá condenar a la entidad demandada (ENTerritorio) al pago de una sola obligación en relación con los dos procesos. <u><i>El proceso no tuvo actuaciones durante el cuarto trimestre de 2025.</i></u>	\$22.096.744.634,61
4	SG	Esteban Isaza Ramírez/ FND Y THOMAS GREG & SONS	23/10/2020	5 años y 2 meses	ACCIÓN POPULAR	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO SEC PRIMERA ORAL BOGOTÁ	110013334001 20210022600	RODRÍGUEZ CASTAÑO ABOGADOS S.A.S.	Jurídico en contra: Eventual	Demanda dentro del medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos (acción popular) para amparar los derechos e intereses colectivos a la moralidad administrativa y defensa del patrimonio público presuntamente vulnerados por los demandados con ocasión de la celebración, ejecución y terminación del contrato PM No. 093 del 31 de octubre de 2016 cuyo objeto fue la implementación del Sistema Centralizado de información del impuesto al consumo (PCI),	N/A

INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS DONDE LA FND ES LA PARTE DEMANDADA CUARTO TRIMESTRE DE 2025

No	CTRL	ACCIONANTE / ACCIONADO	FECHA DE INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO PROCESO	ABOGADO	PROBABILIDAD DE ÉXITO DEL PROCESO	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR PRETENSIONES DEL PROCESO
										<p>plataforma que en consideración del demandante nunca fue implementada, razón por la cual solicita a favor de la Federación Nacional de Departamentos, las sumas que hubieren sido recibidas por la sociedad Thomas Greg & Sons de Colombia S.A con ocasión del contrato.</p> <p><u><i>El proceso no tuvo actuaciones durante el cuarto trimestre de 2025.</i></u></p>	
5	SG	María Consuelo Hernández Baquero / FND	21/08/2020	5 años y 4 meses	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ----- (ANTES ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA) ----- CONFLICTO DE JURISDICCIÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-SECCIÓN SEGUNDA MIXTA – ORAL – BOGOTÁ Ponente: JAIME ALBERTO GALEANO GARZÓN ----- JUZGADO 56 ADMINISTRATIVO SEC SEGUNDA ORAL BOGOTA ----- (ANTES JUZGADO 39 LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ)	110013342056 20200021001 ----- 110013342056 20200021000 ----- (ANTES 110013105039 20220004200)	DRA. DORIS JIMÉNEZ MOLINA ----- ----- -----	Jurídico en contra: Eventual	<p>Demanda de configuración de contrato realidad. El Juzgado 56 Administrativo Oral de Bogotá, profirió sentencia de primera instancia concediendo las pretensiones de la demanda, se apeló en término y se profirió sentencia confirmatoria de segunda instancia el 8 de agosto de 2025 por el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca.</p> <p><u><i>Movimientos durante el cuarto trimestre del 2025</i></u></p> <p>Se remitió documentación de cobro a la Subdirección Administrativa y Financiera para que procediera con la liquidación de las órdenes dictadas en la sentencia de segunda instancia y al cumplimiento del fallo, el 5 de diciembre de 2025 se efectuó el pago y el 18 de diciembre de 2025 Se informó al Tribunal Administrativo de Cundinamarca el cumplimiento de la sentencia.</p>	\$90.765.755,00

INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS DONDE LA FND ES LA PARTE DEMANDADA CUARTO TRIMESTRE DE 2025

No	CTRL	ACCIONANTE / ACCIONADO	FECHA DE INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO PROCESO	ABOGADO	PROBABILIDAD DE ÉXITO DEL PROCESO	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR PRETENSIONES DEL PROCESO
6	SG	Aceneth Pillimue Cabrera / FND	11/04/2023	2 años y 8 meses	ORDINARIO LABORAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYÁN – SALA LABORAL Ponente: CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA ----- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA - CAUCA	195733105001 20230002701 195733105001 20230002700	DR. DORIS JIMÉNEZ MOLINA	Jurídico en contra: Eventual	Demandada ordinaria laboral por fuero de estabilidad laboral reforzada, solicita reintegro, pago de salarios y prestaciones sociales causadas durante el cese y la indemnización prevista en el artículo 26 de la Ley 361 de 1997. Se profirió sentencia de primera instancia que accedió a las pretensiones de la demanda, frente a la cual se interpuso recurso de apelación que fue resuelto por el Tribunal Superior de Popayán Sala Laboral mediante sentencia del 4 de junio de 2025 en la que modificó el ordinal cuarto de la parte resolutiva de la sentencia de fecha 9 de julio de 2024 proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Tejada y actualizó la condena en contra de la FND, contra esta providencia se interpuso recurso extraordinario de Casación el 24 de junio de 2025. <u>Movimientos durante el cuarto trimestre del 2025</u> 22 de octubre de 2025 – Solicitud de impulso procesal. 14 de noviembre de 2025 – Auto niega casación se allega al expediente liquidación efectuada por Profesional Universitario Grado 12. 14 de noviembre de 2025 – Fijación estado 19 de noviembre de 2025 – Glosar recurso de reposición en subsidio queja Federación Nacional de Departamentos 24 de noviembre de 2025 – A Despacho Resolver recurso reposición subsidio queja. 11 de diciembre de 2025 – Auto resuelve recurso de reposición, no repone auto que negó	\$ 108.538.363,00

INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS DONDE LA FND ES LA PARTE DEMANDADA CUARTO TRIMESTRE DE 2025

No	CTRL	ACCIONANTE / ACCIONADO	FECHA DE INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO PROCESO	ABOGADO	PROBABILIDAD DE ÉXITO DEL PROCESO	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR PRETENSIONES DEL PROCESO
										el recurso de casación, ordena remisión del expediente a la Sala de Casación Laboral CSJ para la tramitación del recurso de queja.	
7	SG	CORPORACIÓN INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ALTOS ESTUDIOS – ILAE	25/09/2024	1 año y 3 meses	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA	250002336000 20240015100	GUSTAVO QUINTERO NAVAS	Jurídico en contra: Eventual	<p>Demandada por el medio de control de Controversias Contractuales en el que el demandante solicita que se declare que cumplió el contrato de prestación de servicios No 715 del 28 de diciembre de 2021, que la FND incumplió el contrato, la nulidad del acta de liquidación del contrato y la indemnización por incumplimiento del contrato. El 13 de noviembre de 2024 se radicó contestación de la demanda ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.</p> <p><u>Movimientos durante el cuarto trimestre del 2025</u></p> <p>21 de octubre de 2025 – Se fija fecha para llevar a cabo audiencia inicial el 10 de marzo de 2026 a las 9: am.</p>	\$1.107.600.000,00
8	SG	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial-ENTERRITORIO / Departamento del Magdalena Litisconsortes necesarios:	29/01/2025	11 meses	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA – DESPACHO 01 M.P. MARIA VICTORIA QUIÑONES TRIANA	470012333000 20200066900	RODRÍGUEZ CASTAÑO ABOGADOS S.A.S.	Jurídico en contra: Eventual	Proceso de Controversias Contractuales de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTERRITORIO contra el Departamento del Magdalena, por el presunto incumplimiento del contrato interadministrativo No 2131676, derivado del contrato interadministrativo de gerencia de proyectos No 212081 de 2012, celebrado entre la Federación Nacional de Departamentos, el ICBF y ENTERRITORIO, en el cual la FND es vinculada como litisconsorte necesario y se presentó contestación de la demanda el 13 de marzo de 2025.	N/A

INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS DONDE LA FND ES LA PARTE DEMANDADA CUARTO TRIMESTRE DE 2025

No	CTRL	ACCIONANTE / ACCIONADO	FECHA DE INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO PROCESO	ABOGADO	PROBABILIDAD DE ÉXITO DEL PROCESO	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR PRETENSIONES DEL PROCESO
		Consorcio Centro Infantiles para la Prosperidad- Municipio de Cerro de San Antonio- Municipio de El Reten- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF”- Federación Nacional de Departamentos								<p><u>Movimientos durante el cuarto trimestre del 2025</u></p> <p>14 de octubre de 2025 – Auto que fija fecha para audiencia inicial para el 19 de noviembre de 2025 a las 2: 30 PM.</p> <p>23 de octubre de 2025 – Memorial de Equidad Seguros por medio del cual se solicitó autorización para conexión remota.</p> <p>10 de noviembre de 2025 – RECIBE MEMORIALES ONLINE ASUNTO NULIDAD PROCESAL.</p> <p>18 de noviembre de 2025 – Auto que deja sin efectos providencia y corre traslado nulidad</p> <p>18 de noviembre de 2025 – A LA SECRETARIA para notificar Auto que deja sin efectos providencia.</p> <p>18 de noviembre de 2025 – Al despacho pasa al Despacho de la H. Magistrada María Victoria Quiñones Triana informando que se encuentra pendiente de audiencia inicial.</p> <p>18 de noviembre de 2025 – Recibo providencia Auto que deja sin efectos providencia</p> <p>19 de noviembre de 2025 – Fijación estado</p> <p>19 de noviembre de 2025 – Envío de Comunicación Auto que deja sin efectos providencia de fecha 18/11/2025</p> <p>24 de noviembre de 2025 – RECIBE MEMORIALES ONLINE Apoderada Federación Nacional de Departamentos, a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud descorre traslado solicitud nulidad.</p>	

INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS DONDE LA FND ES LA PARTE DEMANDADA CUARTO TRIMESTRE DE 2025

No	CTRL	ACCIONANTE / ACCIONADO	FECHA DE INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO PROCESO	ABOGADO	PROBABILIDAD DE ÉXITO DEL PROCESO	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR PRETENSIONES DEL PROCESO
										<p>26 de noviembre de 2025 – Traslado de incidente Se incluye en lista traslado del incidente de nulidad propuesto</p> <p>26 de noviembre de 2025 – Envío de Comunicación traslado de incidente de fecha 26/11/2025</p> <p>28 de noviembre de 2025 – RECIBE MEMORIALES ONLINE apoderado MUNICIPIO DE EL RETEN DESCORRE TRASLADO NULIDAD MUNICIPIO CERRO SAN ANTONIO.</p>	
9	SG	Juber Darío Ariza Rueda/FND	29/07/2025	5 meses	DECLARATIVO LABORAL	JUZGADO 26 LABORAL DE BOGOTÁ	110013105026 20250005100	DRA DORIS JIMENEZ MOLINA	Jurídico en contra: Eventual	<p>Demandas laborales por medio de las cuales el demandante solicita que se declare que entre las partes existió un contrato de trabajo a término indefinido desde el día 06 de noviembre de 2018 hasta el 16 de diciembre de 2024, el cual finalizó por causas imputables al empleador. El 19 de agosto de 2025 se radicó la contestación de la demanda ante el juzgado.</p> <p><u>Movimientos durante el cuarto trimestre del 2025</u></p> <p>21 de octubre de 2025 – Ingresa al Despacho con contestación de la demanda por parte de la apoderada de la FND.</p>	\$ 257'708.626,00

Equivalentes según el numeral 8.18.2 del Manual de Políticas Contables:

Jurídico
Éxito del proceso a favor

Alta
 Eventual
 Baja o probable
 NA

NIIF
Contingencia del pasivo según Manual

Probable
 Posible
 Remota
 NA

Jurídico
Éxito del proceso en contra

Alta
 Eventual
 Baja o probable
 NA

NIIF
Contingencia del pasivo según Manual

Probable
 Posible
 Remota
 NA

CUADRO RESUMEN INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS (CONTINGENCIAS) FND ES LA PARTE DEMANDADA – CUARTO TRIMESTRE DE 2025 FND - SECRETARÍA GENERAL			
CLASES DE PROCESOS	NÚMERO DE PROCESOS	VALOR ESTIMADO A PAGAR (PRETENSIONES)	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO)
ORDINARIO LABORAL	3	\$457.012.744,00	<p>1. M. Consuelo Hernández 1100133420562020002100 se profirió sentencia de segunda instancia confirmando el fallo condenatorio, el 5 de diciembre de 2025 se efectuó el pago y el 18 de diciembre de 2025 Se informó al Tribunal Administrativo de Cundinamarca el cumplimiento de la sentencia. (Jurídico en contra: Eventual)</p> <p>2. Aceneth Pillimue Cabrera 19573310500120230002700 La sentencia de segunda instancia confirmó la decisión y actualizó el valor de la condena, se interpuso recurso extraordinario de casación, el cual fue rechazado, decisión contra la que se interpuso reposición y en subsidió queja, negada la reposición se remitió para dar curso a la queja. (Jurídico en contra: Eventual)</p> <p>3. Juber Darío Ariza Rueda 11001310502620250005100 Demandada admitida el 29 de julio de 2025. Se presentó contestación de la demanda el 19 de agosto de 2025. (Jurídico en contra: Eventual)</p>
ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1	\$ 6.213.996.482,00	<p>1. Fiduciaria Davivienda S.A. 25000233600020180011401 (Jurídico a favor: Eventual)</p>

ACCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	3	\$ 2.077.563.926,00	<p>1. Mundo Científico S.A. 25000233600020170202401 (Jurídico a favor: Eventual)</p> <p>Se profirió sentencia de Segunda Instancia en la que el Consejo de Estado declaró la NULIDAD de los actos de cancelación, pero NEGÓ el restablecimiento del derecho y las pretensiones económicas de la demanda.</p> <p>2. Corporación Instituto Latinoamericano de Altos Estudios -ILAE 25000233600020240015100 (Jurídico a favor: Eventual)</p> <p>3. Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTERRITORIO 47001233300020200066900 (Jurídico en contra: Eventual)</p>
ORDINARIO / DECLARATIVO	1	\$22.096.744.634,61	<p>1. ICBF/ENTerritorio-FND 11001310300920190069200</p> <p>En este proceso se vinculó a la FND como litisconsorte, razón por la cual las pretensiones de la demanda no se convertirán en una obligación de pago a cargo de la Entidad, contrario sensu, se podrán erigir en un saldo a su favor.</p> <p>(Jurídico a favor: Eventual)</p>
ACCIÓN POPULAR	1	\$ 0,00	<p>1. Esteban Isaza Ramírez/ FND Y THOMAS GREG & SONS 11001333400120210022600 (Jurídico en contra: Eventual)</p>
TOTAL, PROCESOS EN CONTRA FND	9	\$30.845.317.786,61	<p>Cinco (5) procesos con grado de probabilidad de éxito Jurídico en contra: Eventual – NIIF: Posible</p> <p>Cuatro (4) procesos con grado de probabilidad de éxito Jurídico a favor: Eventual – NIIF: Posible</p>